

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5198-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 055-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2019, peticona la ratificación de la Resolución N° 0083-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, que aprobó la participación del Director, Miembros del Consejo Directivo y Secretario Docente de la Escuela de Posgrado, al I Congreso Nacional de la Red Peruana de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas (REDEPUP), que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2019, en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina-Lima, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|-------------------------------|
| - Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina | Director de la EPG |
| - Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio | Miembro del Consejo Directivo |
| - Dr. Edwin Roger Esteban Rivera | Miembro del Consejo Directivo |
| - Dr. Holger Alex Aranciaga Campos | Secretario Docente de la EPG |

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0083-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; consecuentemente, conceder licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los referidos docentes ordinarios; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1348-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0083-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la participación del Director, Miembros del Consejo Directivo y Secretario Docente de la Escuela de Posgrado, al I Congreso Nacional de la Red Peruana de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas (REDEPUP), que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2019, en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina-Lima, integrada por los siguientes docentes consecuentemente, conceder licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los referidos docentes ordinarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina	Director de la EPG
- Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio	Miembro del Consejo Directivo
- Dr. Edwin Roger Esteban Rivera	Miembro del Consejo Directivo
- Dr. Holger Alex Aranciaga Campos	Secretario Docente de la EPG
- 2º. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv OCI AL
UTransparencia OCalidad
DIGA EPG URH SUEyC File Archivo



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

